



IES Vigilada por:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RECTORÍA
Página 1 | 2

RESOLUCIÓN No. 0530
(MAYO 16 DE 2023)

“Por medio de la cual se declara electo al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2025”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante resoluciones No.0352 del 17 de marzo de 2023, se convoca a elección del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2025.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo segundo numeral 14 de la Resolución No. 0352 del 17 de marzo de 2023, la comisión escrutadora expidió el acta de escrutinio final de la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2023-2025, se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	No. TARJETÓN	VOTOS
DAVID ANDRÉS MONTEZUMA RAMOS	1	774
ANDRÉS GEOVANY MELO PORTILLO	2	48
DIEGO FERNANDO SILVA ARCOS	3	239
	VOTOS EN BLANCO	107
	VOTOS NULOS	3
	VOTOS NO MARCADOS	1
	TOTAL DE VOTOS	1172

De acuerdo a lo anterior, resultó elegido con una votación de setecientos setenta y cuatro (774) votos a favor el señor DAVID ANDRÉS MONTEZUMA RAMOS identificado con C.C. No. 1.086.135.510 expedida en Sandona, como Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo para el periodo 2023-2025.

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 15 de la Resolución No.0352 del 17 de marzo de 2023, se expide el presente acto administrativo con la declaratoria de candidato electo, para su publicación.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar electo al estudiante DAVID ANDRÉS MONTEZUMA RAMOS identificado con C.C. No. 1.086.135.510 expedida en Sandona, como Representante de los Estudiantes ante el



IES Vigilada por:

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**

**RECTORÍA
Página 2 | 2**

Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un periodo de dos (2) años de conformidad con lo establecido en los considerandos

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los dieciséis (16) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO

Rector

Elaboró: Brigitte Karolina Aguirre Liñeiro- Tecnico Administrativo

Revisó: Gladis Valencia Castaño – Profesional de Apoyo ITP